

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONFORME EL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-006-2019.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano, de la Ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 7965150; correo electrónico contratosUARIV@unidadvictimas.gov.co

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, Anexo Pliego de Condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

- 3. OBJETO: "Prestación de servicios técnicos, operativos y logísticos en la organización, administración, operación y ejecución de eventos y/o actividades institucionales, en cumplimiento de las obligaciones misionales de la Dirección de Asuntos Etnicos"
- 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la presente contratación adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme con el literal h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007, en el literal h) del numeral 2º del artículo 2º, establece como una de las causales para que proceda la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la siguiente: "Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización







y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden."

Teniendo en cuenta que la implementación de la política pública de víctimas, en el marco de la ley 1448 de 2011, está dirigida a la atención de personas de las que hace referencia el citado literal h) y entre otros que la Corte Constitucional en sentencia C-609 de 2012 señaló que: "En efecto, no cabe duda que las víctimas del conflicto armado interno por la violación masiva de sus derechos constitucionales, adquieren el estatus de sujetos de especial protección constitucional, lo que apareja de suyo el deber perentorio del Estado de atender con especial esmero y prontitud todas sus necesidades, hacer valer sus derechos y salvaguardar su dignidad humana. Al respecto esta Corporación ha considerado que "...las víctimas de la violencia dentro de un conflicto armado interno, se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y, en tal sentido, demandan un trato especial por parte de las autoridades públicas, (...). Por lo anterior, resulta pertinente extender a estos casos las consideraciones que esta Corporación ha hecho respecto de los desplazados.", el proceso de Selección que se debe adelantar es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"(...) Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía".

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía por parte del Ordenador del Gasto

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 29 de julio de 2019

Hora: 2:00 pm

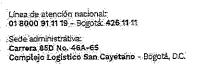
Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el documento anexo del pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la contratación es hasta por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$5.539.931.477) M/CTE, incluido IVA, porcentaje de intermediación y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, tales como logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección.

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto oficial del proceso y su ejecución será de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato a los precios unitarios y porcentajes ofertados en la oferta económica y de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas.











Imputación Presupuestal:

Para soportar el presente proceso de selección, la entidad cuenta para el año 2019 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR POR RUBRO	VALOR CDP
19919	C-4101-1500-16-0-4101038-02	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000
	C-4101-1500-16-0-4101038-02	\$ 517.552.252	\$ 4.539.931.477
00040	C-4101-1500-20-0-4101014-02	\$ 649.329.600	•
23319	C-4101-1500-17-0-4101024-02	\$ 1.900.000.000	
	C-4101-1500-17-0-4101025-02	\$ 144.744.985	
	C-4101-1500-18-0-4101066-02	\$ 1.328.304.640	
		VALOR TOTAL	\$ 5.539.931.477

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

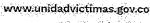
De conformidad con el documento de "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en el Portal "http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente", no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

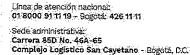
Acuerdo Comercial Inc		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SÍ/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
	Our	SÍ/NO			
	CHILE	SI	SI	SI SI	NO
ALIANZA PACÍFICO	MEXICO	SÍ	. SI	SÍ	NO
	PERÚ	SÍ	SÍ	SÍ	NO

















CANADÁ		SÍ	SÍ	SÍ	NO
CHILE		SÍ	Sİ	Sl	NO .
COREA	COREA		SÍ	SÍ	NO
COSTA RICA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS AELC		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS UNIDOS		SÍ	SÍ	SÍ	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	
MEXICO		SÍ	SÍ	NO	SÍ
NGULO DEL	EL SALVADOR	SÍ	SÍ	NO	SÍ
NORTE	GUATEMALA	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	HONDURAS	SÍ	SÍ	NO	Si

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

De conformidad con el objeto del proceso de contratación para este se aplicarían las causales de excepción establecidas en el numeral 15 del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-13 publicado por Colombia Compra Eficiente

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales del México y Triángulo del Norte.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-13, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los documentos del proceso; adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, o cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

9 MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que









los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

10.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

- 1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
- 2 De Capacidad Financiera y Organizacional
- 3. De capacidad Técnica (Experiencia mínima habilitante)

10.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO 1000 puntos
PÓNDERACION ECONÓMICA	500 PUNTOS
PONDERACION DE CALIDAD	400 PUNTOS
Vinculación de participantes de comunidades étnicas	150 puntos
Convenios comerciales con comunidades étnicas	150 puntos
Jornada adicional sin costo para la unidad por cada 40 jornadas realizadas	100 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

12. CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR		
Publicación del aviso de convocatoria pública	02 de julio de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co		
Publicación de estudios previos	02 de julio de 2019 hasta las 11:00 pm	<u>Página web del Sistema Electrónico de Contratación</u> <u>Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co</u>		
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	02 de julio de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	09 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co		
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de julio de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co		







Fecha de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	15 de julio de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de julio de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	18 de julio de 2019 hasta las 2:00 pm	<u>Página web del Sistema Electrónico de Contratación</u> <u>Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co</u>
Realización del Sorteo Consolidación de oferentes que manifestaron interés de participar (si hay lugar a ello)	22 de julio de 2019 a las 10:00 am	El sorteo se realizará si a ello hubiere lugar en la Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano, de la Ciudad de Bogotá D.C, sede de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Publicación acta de Conformación de lista de Interesados seleccionados en el sorteo (Si hay lugar a ello)	22 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de julio de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	26 de julio de 2019 hasta las 2:00 pm	<u>Página web del Sistema Electrónico de Contratación</u> <u>Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co</u>
Presentación de Ofertas	29 de julio de 2019 hasta las 2:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	29 de julio de 2019 hasta las 2:15 pm	<u>Página web del Sistema Electrónico de Contratación</u> <u>Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co</u>
Informe de presentación de Ofertas (Publicidad de las Ofertas)	31 de julio de 2019 hasta las 11:00 pm	<u>Página web del Sistema Electrónico de Contratación</u> <u>Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co</u>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31 de julio de 2019 hasta las 11:00 pm	<u>Página web del Sistema Electrónico de Contratación</u> <u>Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co</u>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05 de agosto de 2019 hasta las 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	08 de agosto de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08 de agosto de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	12 de agosto de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14 de agosto de 2019 hasta las 11:00 pm	<u>Página web del Sistema Electrónico de Contratación</u> <u>Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co</u>
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	15 de agosto de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co













Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS











·		